

SANTA ROSA (MZA.) 07 de Junio de 1985.-

RESOLUCION N° 07/1985

VISTO el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este H. Concejo Deliberante que sugiere se prorrogue el plazo del régimen especial de regularización y facilidades de pago aprobada por Ordenanza N° 45/1985/
CONSIDERANDO;

QUE DICHO PEDIDO FUE ACEPTADO, en sesión del día 05 del /
corriente mes, el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

R E S U E L V E

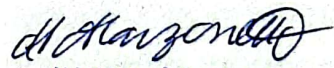
ARTICULO 1°.- Prorrogar la fecha de vencimiento para el acogimiento del régimen Especial de regularización y facilidades de pago, hasta el día TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (30-07-85), otorgado / por Ordenanza N° 45/1985, en su artículo 12°.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)


SUSANA M. R. DE ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)


ALBERTO A. MARZOTTO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

Recibi Original
M. de Fedelatti
18-06-85